



RESOLUCION No. 0275-AD-81

Lima, 10 de JUNIO de 1981

CONSIDERANDO :

Que, las personas naturales y jurídicas siguientes : Señora Teresa Cavassa de Castañeda, el Banco Popular del Perú y Radamés Joyero S.A. han realizado las donaciones de S/.20,000.00, S/.100,000.00 y S/.20,000.00, respectivamente, que hacen un total de S/.140,000.00, en favor del INRED y para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y autorización de gasto de las referidas donaciones para que sean invertidas en los fines correspondientes;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por el Art.44° de la Ley 23233 Ley de Presupuesto General de la República para 1981, Art.1° del Decreto Legislativo N°10 de 31 de Diciembre de 1980 y Art.159° del D.L.N°20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR las donaciones realizadas por la señora Teresa Cavassa de Castañeda, el Banco Popular del Perú y Radamés Joyero S.A., por las cantidades de S/.20,000.00, S/.100,000.00 y S/.20,000.00, que hacen un total de S/.140,000.00, en favor del INRED para ser invertidas en la construcción y equipamiento de parques infantiles dentro de la Actividad denominada "Navidad 81" que se efectúa en coordinación con la Presidencia de la República.

ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- la utilización de las donaciones referidas en el artículo precedente, en los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle :



RESOLUCION No. 0275- A-81

Lima, 10 de JUNIO de 19 81.

..//

Volumen : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
Sector : 13 EDUCACION
Pliego : 26 INRED
Programa : 1382 ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL DEL INRED
Actividad : 1382.0.01 GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE LA ALTA DIRECCION, ASESORIA - JURIDICA, OCA, ESTADISTICA, SERVICIO - MEDICO Y COMUNICACIONES.
Partida : 04.14 OTRAS
Monto : S/.140,000.00

ARTICULO TERCERO : TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución dentro de los diez días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO : Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones, solicítense al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho se solicite al Supremo Gobierno la expedición de la Resolución Suprema aprobando las indicadas donaciones precisadas en el Art.1º de la presente Resolución Administrativa, dispositivo legal que servirá a las personas naturales y jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art.159º del D.L.20555 y en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°10 de 31 de Diciembre de 1980.

ARTICULO QUINTO : La Inspectoría del INRED se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las indicadas donaciones cumplan los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/81
TVM/ey.

VICTOR NAGARO BIANCHI
DIRECTOR DEL INRED